

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-011/02 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN” DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos, la Comisión constituida para el Concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-011/02**, integrada por los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Ambrosio Bernal Argüello**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **C.P. William Campos Argüelles**, Representante del Departamento de Servicios Generales; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, requiere contar con el servicio de “Fumigación y Desratización”.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada en consideración a que en conformidad con el Artículo 44, Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, el monto autorizado de la contratación del servicio no supera los \$850,000.00, establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en el artículo 23 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 14 de marzo del presente año se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Control de Plagas RM-X; Cucarach's; Fumigaciones Especializadas de Xalapa; Servicios Filtrador Sorelin, S. de R.L. M.I.; Servicios Profesionales Crimeto, S.A. de C.V.; Quiroz Control de Plagas y/o Raúl Quiroz Pérez** con objeto de que participaran en el concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-011/02**.

Así mismo, el día 26 de marzo, fecha en la cual se programó la visita por parte de las empresas participantes a las instalaciones donde será prestado el servicio, se les informa a los asistentes a la misma, que por causas de fuerza mayor (periodo vacacional oficial por la SEP), se pospone para el día lunes 8 de abril a las 10:00 horas y que el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de esta licitación, se pospone para el día martes 9 de abril del año en curso a las 11:00 horas en este mismo lugar.

**CUARTO.-** Que en conformidad con los oficios de invitación, el día nueve del mes de abril del año en curso, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Dirección General de Administración, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y

Arrendamientos; **Lic. Noé Pérez Hernández**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **C.P. William Campos Argüelles**, Representante de la Subdirección de Servicios Generales; **C.P. Alejandra Bustillo Badillo**; Representante de la Contraloría Interna.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación del servicio de **“Fumigación y Desratización”** de las diferentes Áreas de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, una vez constatada la asistencia y participación de las empresas: **Cucarach’s; y Servicios Profesionales Crimeto, S.A. de C.V.**; y las empresas **Servicios Filtrador Sorelin, S. de R.L. M.I.; y Quiroz Control de Plagas y/o Raúl Quiroz Pérez**; las cuales enviaron en tiempo y forma los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentaron los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes.

**CUARTO.-** Que en conformidad con las Bases de Participación remitidas, las empresas participantes presentaron lo solicitado en ellas.

**QUINTO.-** Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por el C.P. William Campos Argüelles, Representante del Departamento de Servicios Generales; y el cual se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Cucarach’s**, **si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.
- La empresa **Servicios Profesionales Crimeto, S.A. de C.V.**, **si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.
- La empresa **Servicios Filtrador Sorelin, S. de R.L. M.I.**, **no cumple en la partida única en concurso**, ya que no presenta el currículum de su empresa, y el seguro de responsabilidad civil y política, tal como se solicitó en el Anexo Técnico de las Bases de participación.
- La empresa **Quiroz Control de Plagas y/o Raúl Quiroz Pérez**, **no cumple en la partida única en concurso**, ya que no presenta el seguro de responsabilidad civil y política, tal como se solicitó en el Anexo Técnico de las Bases de participación.

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y 44 Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, es de resolverse y

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por el participante, la comisión constituida para la presente Licitación acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el dictamen técnico emitido por el Área usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- ◆ Se adjudica a la empresa **Servicios Profesionales Crimeto, S.A. de C.V.**, la **partida única en concurso**, relativa a la contratación del servicio de “**Fumigación y Desratización**” de las diferentes Áreas de esta Secretaría, por un importe de **\$48,898.00 (Cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y presentó la propuesta económica más baja.

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de la **partida única** en concurso es por un importe de **\$48,898.00 (Cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que la empresa adjudicada cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las Bases de participación, y presentó la propuesta económica más baja.

**SEGUNDO.-** Se apercibe a la empresa beneficiada a que concurra a firmar el contrato derivado del presente Dictamen, dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/02.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

**LIC. FRANCISCO PIANA LARA**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA

**C.P. LILIA OROZCO ROMO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

**C.P. WILLIAM CAMPOS ARGÜELLES**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO  
DE SERVICIOS GENERALES

**LIC. AMBROSIO BERNAL ARGÜELLO**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTO DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE  
LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-011/02.**